



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Deportes

Código Expediente
DIP/192/2024

Código Documento
FPD1810025

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 735U646W0K6M0R1L0GV2



D^a M^a de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Examinado el expediente de referencia se dicta resolución en base a los siguientes:

HECHOS

En el marco delimitado por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 9 de julio de 2014, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), el Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante, RGS).

Visto que se ha considerado conveniente por esta Presidencia efectuar la convocatoria del Certamen de Diseño para Maillot Ciclista.

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La actividad a desarrollar por la Diputación Provincial consiste en la disposición dineraria con cargo a sus presupuestos a favor de entidades que cumplan los requisitos a los que se refiere el artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia (BOP 9 de julio de 2014). En consecuencia, el régimen jurídico aplicable será el contenido en la citada norma.

Segundo.- Dentro de los tipos de subvenciones recogidos en el artículo 15 de la citada Ordenanza, la presente es la contemplada en su apartado 2 "subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva", cuyo procedimiento viene establecido en el artículo 16 a 18 de la citada Ordenanza.

Tercero.- El artículo 16.1 dispone que el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se iniciara de oficio mediante resolución del órgano competente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en virtud de las facultades que me otorga el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local,



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Deportes

Código Expediente
DIP/192/2024

Código Documento
FPD1810025

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 735U646W0K6M0R1L0GV2



RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y bases reguladoras del Certamen de Diseño para Maillot Ciclista para el ejercicio 2024, que se incorpora al expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la referida convocatoria que asciende a 500,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria nº 61.34107.48101.043.

TERCERO.- Disponer la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, unida como Anexo a este Decreto, y en la Web provincial.



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Deportes

Código Expediente
DIP/192/2024

Código Documento
FPD1810025

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 735U646W0K6M0R1L0GV2



Anexo

CERTAMEN DE DISEÑO PARA MAILLOT CICLISTA

BASES Y CONVOCATORIA

Primera: OBJETO Y PARTICIPANTES

- En este Certamen podrán participar todas las personas mayores de 16 años que lo deseen. Cada participante podrá presentar un máximo de dos propuestas.
- Se han de presentar propuestas de diseño para un maillot ciclista, teniéndose en cuenta la plantilla que se publica junto con estas bases (Anexo I), y debiéndose respetar los logos de Diputación de Palencia, así como de MAHLE, entidad que fabrica componentes y sistemas detrás de algunas de las bicicletas eléctricas más innovadoras del mundo. También deberá respetarse la marca de la empresa que confeccione la prenda, conforme recoge la citada plantilla.
- Ha de tenerse en cuenta que se trata de una prenda para ciclistas, por lo que deberán considerarse las peculiaridades propias de este tipo de prenda y de sus posibles usuarios.
- El tema deberá promocionar alguno de los principales recursos ciclo turísticos de la provincia de Palencia, como la Montaña Palentina, el Canal de Castilla, o los relacionados con el proyecto Cyclope.
- No serán valorados aquellos diseños cuya temática no tenga relación con los recursos turísticos genéricos de la provincia.
- La presente convocatoria se publicará en los distintos portales de la Diputación de Palencia, así como en sus redes sociales y en los diferentes canales de MAHLE.
- Estas bases reguladoras se integran en el Plan estratégico de subvenciones del año 2024, aprobado en fecha 28 de diciembre de 2023, contribuyendo al logro de premiar, promover e incentivar la creación cultural basada en los recursos turísticos y deportivos de la provincia.

Segunda: PRESENTACIÓN DE LOS DISEÑOS

A- Las propuestas tendrán que ser originales e inéditas, siendo responsabilidad única de los participantes si así no lo fuera.



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Deportes

Código Expediente
DIP/192/2024

Código Documento
FPD1810025

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 735U646W0K6M0R1L0GV2



B- El diseño, en base a la plantilla a que se ha hecho referencia en el epígrafe anterior (Anexo I), ha de presentarse en formato Pdf o ilustrator (formato RGB), utilizando la plantilla que se acompaña a estas bases.

C- Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado en el Registro General de la Diputación, haciéndose constar en el exterior del sobre un seudónimo del autor.

Dentro de este sobre se incluirá otro sobre pequeño cerrado, figurando en el exterior del mismo el seudónimo, y en el interior los datos personales: nombre y apellidos, dirección y teléfono, fotocopia del DNI y declaración jurada de ser obra original e inédita.

Tercera: PLAZO

El plazo de admisión de propuestas finalizará el día 11 de marzo de 2024.

Cuarta: JURADO

El jurado encargado de emitir el fallo sobre los diseños presentados a concurso, que elevará propuesta de resolución al órgano competente para resolver, estará compuesto por:

Presidente: El Diputado del Área de Promoción Económica, Turismo y Deportes, o persona en quien delegue.

Vocales: La Directora de la Escuela de Arte Mariano Timón, una profesora designada por la Escuela de Arte Mariano Timón, un técnico del Servicio de Deportes de la Diputación de Palencia y un representante de la empresa especializada MAHLE

Secretario: El Coordinador de Deportes de la Diputación de Palencia, con voz y sin voto.

Los participantes reconocen el carácter inapelable del veredicto del jurado y renuncian expresamente a posibles acciones judiciales o extrajudiciales.

Quinta: PREMIOS

A- El jurado seleccionará el mejor trabajo, que será premiado con 500 €.

B.- El jurado también podrá otorgar un accésit, que recibirá 200 €, que aportará la entidad MAHLE.

C- El diseño seleccionado podrá sufrir pequeñas variaciones, si así se exige o aconseja a la hora de confeccionar la prenda.



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Deportes

Código Expediente
DIP/192/2024

Código Documento
FPD1810025

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 735U646W0K6M0R1L0GV2



D- La resolución recaerá antes del 27 de marzo de 2024.

E- Los premios podrán ser declarados desiertos.

Sexta: DISEÑOS PREMIADOS Y NO PREMIADOS

- A- Todas las propuestas presentadas quedarán en poder de la Diputación, que ostentará la titularidad de los derechos de explotación, quedando obligados los autores a otorgar el documento oportuno, si así se requiere, para la debida constancia pública de la cesión aquí establecida.
- B- El diseño de maillot que resulte premiado será cedido a una empresa especializada en prendas ciclistas para la confección de los correspondientes maillots, que podrá comercializar en los establecimientos especializados que estime oportunos.
- C- El premiado deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Diputación de Palencia.
- D- La Diputación de Palencia se reserva el derecho a difundir el fallo del jurado a través de cualquier medio de comunicación y de sus redes sociales.
- E- La participación en este certamen implica la total aceptación de estas bases, reservándose el jurado el derecho a interpretarlas según su criterio.



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Deportes

Código Expediente
DIP/192/2024

Código Documento
FPD1810025

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 735U646W0K6M0R1L0GV2



ANEXO I (Plantilla)

GOBIK



deportes

Diputación
DE PALENCIA

Custom
Contest